

	<h2 style="text-align: center;">Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	<p>  CON1810YD   CCR   </p> 
<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>		
 5A0P062H034D5Q5D128A		

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (reunión celebrada el 18 de abril de 2024 )

En la Sala de Concejales de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, con los siguientes asistentes:

**PRESIDENTE:**

D. Pablo Antuñano Colina, Concejal de Hacienda, Contratación y Régimen Interior.

**VOCALES:**

D. Fernando Martínez de Arriba, Interventor de la Corporación.

D. Manuel Trigo González, Secretario de la Corporación.

D<sup>a</sup> Carla Paola Urabayen de Andrés, Presidenta de la Comisión de Seguimiento y Control de la Contratación.

D. Carmelo Cano Ruiz, Técnico de Contratación.

**SECRETARIO:** D. Manuel Trigo González.

Excusa su asistencia D. Jose Antonio Gutiérrez Olivares, Técnico de Administración General.

**1.- Calificación administrativa procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de Contrato mixto de servicios, suministro y obra, con realización de inversiones bajo el modelo de gestión de servicios energéticos para la renovación del alumbrado público exterior e implantación del Smart City en el municipio de Castro-Urdiales (CON/235/2022)**

Se da lectura al informe técnico suscrito con fecha 5 de Abril de 2024 por el Ingeniero Municipal D. Javier Gallo Alegría, previa petición de la Mesa en reunión celebrada el 3 de Abril de 2024, que se expresa literalmente en los siguientes términos:

*“Cumplimiento de las solvencias técnicas exigidas considerando la modificación del pliego técnico aprobado por el Pleno de fecha 09 de febrero de 2024 donde se modifica la cláusula 6.3 “ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA” DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE CASTRO-URDIALES BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS. CON/235/2022*

**Criterios de evaluación**

*1º El ofertante deberá acreditar mediante certificados, la realización de al menos un contrato adjudicado de Servicios Energéticos y como contratista principal, finalizados o en ejecución, de alumbrado público, en los últimos tres años a la fecha de publicación del presente proyecto, por valor igual o superior a 6.378 puntos de luz. El no cumplimiento de este apartado dará lugar a la no valoración de la oferta técnica presentada.*

*2º Además, para una mayor garantía en cuanto al cumplimiento de las normas específicas de calidad, medioambiente, seguridad laboral y eficiencia energética, se exige contar con los certificados de las siguientes normas específicas de calidad, medioambiente, seguridad laboral y eficiencia energética, los certificados de las siguientes Normas UNE-EN ISO, EMAS o equivalentes, lo que se acreditará mediante la presentación de certificado expedido por organismos independientes reconocidos por cualquier estado de la UE que acrediten que la empresa cumple con las siguientes normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta:*

- Certificado de calidad norma ISO-9.001

- Certificado de medio ambiente ISO-14.001
- Certificado de seguridad laboral ISO-45001
- Certificado de gestión energética ISO-50.001»

## Contenido

A continuación se presenta una tabla resumen con los dos participantes en el proceso de evaluación

EMPRESA	Certificados de Contratos con mas de 6380 puntos de luz	Certificado de calidad norma ISO-9.001	Certificado de medio ambiente ISO-14.001	Certificado de seguridad laboral ISO-45001	Certificado de gestión energética ISO-50.001
<b>Ferrovial Construcción, S.A.</b>	3	Si	Si	Si	Si
<b>Sitelec</b>	1	Si	Si	Si	Si

## Conclusiones

*Ambos participantes cumplen con la acreditación de la solvencia técnica”*

Vista la documentación presentada y el informe que antecede, por la Mesa se acuerda admitir a la licitación las dos ofertas presentadas.

### **2.- Apertura criterios basados en juicios de valor procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de Contrato mixto de servicios, suministro y obra, con realización de inversiones bajo el modelo de gestión de servicios energéticos para la renovación del alumbrado público exterior e implantación del Smart City en el municipio de Castro-Urdiales (CON/235/2022)**

Se procede por el Secretario de la Mesa al descifrado y apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa de los criterios basados en juicios de valor presentados por los dos licitadores que optan a la adjudicación del contrato a través del sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que son los siguientes:

Licitador
NIF: A28019206 Razón Social: FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
NIF: B39640263 Razón Social: Sitelec Global de Servicios y Obras

Ante las diversas preguntas presentadas a a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en relación con la posibilidad de presentar la documentación técnica por medios alternativos a los previstos en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante el elevado tamaño de los archivos y las limitaciones de la sede electrónica municipal, en la respuesta publicada a una de ellas se indicó lo siguiente:

*“Entendiendo que puedan existir problemas para presentar la documentación requerida por el peso de los archivos y que si se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Castro-Urdiales un dispositivo físico, como un DVD, esto permitiría que los archivos resultaran inalterables tras su presentación, en el caso de que el tamaño de los archivos impida su presentación a través de la sede electrónica tal y como indica la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y respetando en todo caso el número de páginas máximo que indica dicha cláusula, se admitirá la presentación de la documentación técnica de la cláusula 13.2. a través del Registro General del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, dentro del plazo de presentación de proposiciones, en un dispositivo físico tipo DVD con los archivos comprimidos y habilitados con claves, que se introducirá dentro de un sobre cerrado, identificado en su exterior como "PROPOSICION TECNICA CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO Y OBRA, CON REALIZACIÓN DE INVERSIONES BAJO EL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR E IMPLANTACIÓN DEL SMART CITY EN EL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES" y el nombre o denominación social del licitador y medio electrónico*

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	CON1810YD CCR	
<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>			
 5A0P062H034D5Q5D128A			

de contacto. Las claves de los archivos se introducirán dentro de la denominada "Documentación Plataforma de Contratación" incluida en la cláusula 13.2. del PCAP, en el documento con el título "Acceso a documentación relativa carpeta/ archivo 2", donde se reflejarán dichas claves."

Seguidamente en este acto se procede a la apertura de los sobres físicos presentados por los licitadores en el Registro General del Ayuntamiento de Castro-Urdiales con la documentación técnica correspondiente y a la comprobación de la misma introduciendo las claves contenidas en los sobres electrónicos presentados a través de la Plataforma.

Una vez vista la documentación presentada, por la Mesa se acuerda solicitar informe al Ingeniero Municipal D. Javier Gallo Alegría sobre la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión a las 11:48 horas del día de la fecha.